



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO
SALA ADMINISTRATIVA**

M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

**RESOLUCIÓN N° 861
(Abril 28 de 2010)**

“Por medio de la cual se actualiza y reclasifica el registro de elegibles, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo Seccional N° 290 de 2006”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, obrando en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el artículo 256, numeral primero de la Carta Política y 165 de la ley 270 de 1996, así como las contenidas en los Acuerdos 1242 de 2001, modificado por el 2683 de 2004, 1551 de 2002, todos expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo 290 de 2006, expedido por la Sala Administrativa Seccional del Quindío, y según lo decidido en sesión del día veintiocho (28) de abril de 2010 y...

CONSIDERANDO

Mediante Resolución N° 846 de marzo 25 del año en curso, esta Sala Administrativa Seccional asignó puntaje adicional, por concepto de experiencia, capacitación, docencia y publicaciones, a unos concursantes que en la oportunidad reglamentaria lo solicitaron, todo con el propósito de actualizar sus inscripciones en los respectivos registros de elegibles.

Del mismo modo, el Acuerdo 4856 de 2004, en su artículo noveno señala que una vez sea nombrado y posesionado un aspirante en un despacho judicial su nombre se retirara automáticamente del registro y de esta forma mantenerlo actualizado.

La Sala Administrativa Seccional ha procedido a verificar cuáles aspirantes han solicitado reclasificación, así como establecer cuáles concursantes fueron nombrados y efectivamente posesionados en las diferentes dependencias judiciales del Distrito de Armenia, a fin de actualizar los registros existentes.

Resolución N° 861 de abril 28 de 2010

1

“Por medio de la cual se actualiza y reclasifica el registro de elegibles, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo seccional N° 290 de 2006”

Como quiera que el acto administrativo, por medio del cual se asignaron puntajes a los aspirantes adquirió firmeza el pasado veintidós (22) de abril del año en curso, se exige proceder de conformidad con el reglamento.

En consecuencia esta Sala...

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Actualizar y reclasificar los registros de elegibles vigentes para el Distrito Judicial de Armenia, conforme a los cuadros anexos al presente acto administrativo, los cuales hacen parte íntegra del mismo, de conformidad con la convocatoria realizada mediante Acuerdo N° 290 de 2006, expedido por esta Sala Administrativa Seccional.

PUBLÍQUESE

JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JAIME ZULUAGA JARAMILLO
Magistrado